

Resolución Gerencial General Regional

N° : 224-2023-GGR/GR.MOQ

Fecha : 06 de noviembre del 2023

VISTO:

El Informe N° 3461-2023-GRM-GGR/ORSLIP, Informe N° 119-2023-GRM-GGR/ORSLIP-GJGC-IO, Oficio N° 1484-2023-GRM/DRE-MOQUEGUA/MSEACMS, Informe N° 489-2023-GRM/DREMO-RP/CACZ/MSEACMS; contando con el proveído favorable de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, en donde solicitan se rectifique el error material contenido en la Resolución Gerencial General Regional N° 327-2022-GGR/GR.MOQ de fecha 11 de noviembre del 2022, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme al Artículo 191° de la Constitución Política del Perú, concordante con la Ley N° 27867 y sus modificatorias por Ley N° 27902, Ley N° 28926 y Ley N° 28968, que aprueba la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, la cual manifiesta en su Artículo 2° que: "Los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular, son Personas Jurídicas de Derecho Público, con autonomía política, económica y administrativa, en asuntos de su competencia"; asimismo, estos tienen jurisdicción en el ámbito de sus respectivas circunscripciones territoriales, conforme a Ley;

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 327-2022-GGR/GR.MOQ de fecha 11 de noviembre del 2022, se resuelve en su **Artículo Primero.- APROBAR**, el Expediente de Modificación N° 01, ADICIONAL N° 01, PARTIDAS NUEVAS N° 01, DEDUCTIVO VINCULANTE N° 01, para el cumplimiento de las metas y objetivos del proyecto denominado: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE EN LAS AREAS DE COMUNICACIÓN Y MATEMÁTICA DEL NIVEL SECUNDARIA DE LAS I.I.EE. EN LAS PROVINCIAS DE GENERAL SANCHEZ CERRO, ILO Y MARISCAL NIETO DEL DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA"**, con CUI N° 2485488, con un incremento de S/. 505,590.63 soles, consecuentemente el proyecto tendrá un incremento de presupuesto total modificado, que asciende a S/. 12'251,339.73 soles, (...);

Que, a través del Informe N° 489-2023-GRM/DREMO-RP/CACZ/MSEACMS de fecha 23 de octubre del 2023, la Mg. Catherine Andrea Cano Zevallos – Responsable del Proyecto, solicita la rectificación de la Resolución Gerencial General Regional N° 327-2022-GGR/GR.MOQ de fecha 11 de noviembre del 2022 del Proyecto denominado: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE EN LAS AREAS DE COMUNICACIÓN Y MATEMÁTICA DEL NIVEL SECUNDARIA DE LAS I.I.EE. EN LAS PROVINCIAS DE GENERAL SANCHEZ CERRO, ILO Y MARISCAL NIETO DEL DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA"**, con CUI N° 2485488, señalando que al momento de realizar el cálculo correspondiente al **TOTAL DE LA MODIFICACION PRESUPUESTAL N° 01** es que se produce el error material, lo que conlleva que al momento de realizar la suma (TOTAL), no sea la correcta, por considerar el redondeo de los decimales en los porcentajes correspondientes del Expediente original; por ende se incurre en error, tanto en la suma total del COSTO INDIRECTO en PARTIDAS DEDUCIDAS, multiplicación del porcentaje de GASTOS GENERALES DE DIRECCION TECNICA DE OBRA DE EJECUCION DE OBRA; así mismo, en la suma del total que corresponde a los Gastos de Costo Indirecto; por lo que, el error lleva a tener un valor incorrecto en el COSTO TOTAL DEL PROYECTO. Este error material hace variar en -20.914 soles el monto total de la modificación, siendo: S/. 12'251,339.73 soles, pero debe ser por el monto de S/. 12'251,318.82 soles; finalmente, concluye refiriendo que resulta de necesidad la rectificación de la Resolución Gerencial General Regional N° 327-2022-GGR/GR.MOQ, mencionando que los cálculos digitados son en razón a la actualización de la RGGR antes señalada, con la cual se aprueba el Expediente de Modificación N° 01, ADICIONAL N° 01, PARTIDAS NUEVAS N° 01, DEDUCTIVO VINCULANTE N° 01; recomendando se derive el presente Expediente a la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, para que se realice la rectificación de los montos respectivos. Por lo que, con el Oficio N° 1484-2023-GRM/DRE-MOQUEGUA/MSEACMS, el Director Regional de Educación Moquegua, remite el presente Expediente en su totalidad a la ORSLIP para su revisión y aprobación por parte del Inspector del Proyecto;

Que, mediante Informe N° 119-2023-GRM-GGR/ORSLIP-GJGC-IO de fecha 26 de octubre del 2023, el Profesor Guillermo Jorge Gómez Cruz – Inspector de Proyectos de Inversión, emite opinión indicando en la misma que se realizó la revisión al presente Expediente y según su análisis refiere que en la Resolución Gerencial General Regional N° 327-2022-GGR/GR.MOQ se observa la necesidad de rectificar el error material cometido al momento de realizar el cálculo correspondiente al **TOTAL DE LA MODIFICACION PRESUPUESTAL N° 01** y por ello se produce el error que al hacer la suma total no sea la correcta, por considerar el redondeo de los decimales en los porcentajes del Expediente original, en donde debió ser el presupuesto total de S/. 12'251,318.82 soles; por lo que, concluye señalando que realizó la respectiva evaluación y que se aprueba la rectificación de la RGGR antes referida, ya que solo era cálculos en los decimales que afectaban el total presupuestal; sugiriendo se continúe con el trámite correspondiente. Asimismo, con el Informe N° 3461-2023-GRM-GGR/ORSLIP de fecha 27 de octubre del 2023, el Jefe de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Inversiones Públicas, remite a la Oficina Regional de Asesoría Jurídica el Expediente completo solicitando la rectificación de la Resolución Gerencial General Regional N° 327-2022-GGR/GR.MOQ de fecha 11 de noviembre del 2022, debido a que solo era cálculos en los decimales que afectaban el total presupuestal;

Que, el Artículo 212° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, Numeral 212.1, establece que los errores materiales o aritméticos en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los Administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión;

De conformidad con el Artículo 212° del TUO de la Ley N° 27444 y contando con las facultades y atribuciones otorgadas al Gerente General Regional, en virtud de lo dispuesto en el literal b) del Artículo 41° de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, sus modificatorias y visaciones respectivas;



Resolución Gerencial General Regional

N° : 224-2023-GGR/GR.MOQ

Fecha : 06 de noviembre del 2023

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- RECTIFICAR, el error material contenido en el Artículo Primero de la Resolución Gerencial General Regional N° 327-2022-GGR/GR.MOQ, de fecha 11 de noviembre del 2022, en atención a los considerandos expuestos en la presente Resolución, según detalle:

DICE:

(...)

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR, el Expediente de Modificación N° 01, ADICIONAL N° 01, PARTIDAS NUEVAS N° 01, DEDUCTIVO VINCULANTE N° 01, para el cumplimiento de las metas y objetivos del Proyecto denominado: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE EN LAS AREAS DE COMUNICACIÓN Y MATEMATICA DEL NIVEL SECUNDARIA DE LAS II.EE. EN LAS PROVINCIAS DE GENERAL SANCHEZ CERRO, ILO Y MARISCAL NIETO DEL DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA", con CUI N° 2485488, con un incremento de S/. 505,590.63 soles, consecuentemente el proyecto tendrá un incremento de presupuesto total modificado, que asciende a S/. 12'251,339.73 soles, (...).

DEBE DECIR:

(...)

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR, el Expediente de Modificación N° 01, ADICIONAL N° 01, PARTIDAS NUEVAS N° 01, DEDUCTIVO VINCULANTE N° 01, para el cumplimiento de las metas y objetivos del Proyecto denominado: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE EN LAS AREAS DE COMUNICACIÓN Y MATEMATICA DEL NIVEL SECUNDARIA DE LAS II.EE. EN LAS PROVINCIAS DE GENERAL SANCHEZ CERRO, ILO Y MARISCAL NIETO DEL DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA", con CUI N° 2485488, con un incremento presupuestal de S/. 505,569.72 (QUINIENTOS CINCO MIL QUINIENTOS SESENTA Y NUEVE CON 72/100 soles), consecuentemente el proyecto tendrá un incremento de presupuesto total modificado, que asciende a S/. 12'251,318.82 (Doce millones doscientos cincuenta y un mil trescientos dieciocho con 82/100 soles), conforme a las especificaciones técnicas contenidas en el Expediente de Modificación N° 01, ADICIONAL N° 01, PARTIDAS NUEVAS N° 01, DEDUCTIVO VINCULANTE N° 01, que cuenta con 01 archivador (001-582 folios), +01 CD, e informes (583-610 folios), los cuales forman parte integrante de la presente Resolución, conforme al detalle siguiente:

PROYECTO : "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE EN LAS AREAS DE COMUNICACIÓN Y MATEMATICA DEL NIVEL SECUNDARIA DE LAS II.EE. EN LAS PROVINCIAS DE GENERAL SANCHEZ CERRO, ILO Y MARISCAL NIETO DEL DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA".

CUI N° : 2485488

MODALIDAD DE EJECUCION : Administración Directa

ESTRUCTURA PRESUPUESTAL	PTTO DEL EXPEDIENTE TÉCNICO INICIAL	CAUSAL DE MODIFICACION PRESUPUESTAL N° 01				PTTO MODIFICADO N° 01	VARIACION CON RESPECTO AL PTTO MODIFICADO N° 01	
		MENORES METRADOS	PARTIDA DEDUCIDA	ADICIONAL				
				MAYORES METRADOS	PARTIDAS NUEVAS			
COSTO DIRECTO	9,899,493.56		-167,650.00	0.00	596,511.43	428,861.43	10,328,354.99	
GASTOS GENERALES DE DIRECCIÓN TÉCNICA DE EJECUCIÓN DE OBRA	9.24% 914,366.05		-15,484.98	0.00	55,096.74	9.24%	39,611.76	953,977.81
GASTOS GENERALES DE DIRECCIÓN TÉCNICA DE OBRA Y GESTIÓN DE PROYECTOS (GERENCIA)	0.50% 49,497.47		-838.25	0.00	2,982.56	0.50%	2,144.31	51,641.78
GASTOS GENERALES SEGURIDAD Y SALUD EN OBRA	0.15% 14,849.24		-251.47	0.00	894.77	0.15%	643.30	15,492.54
GASTOS GENERALES DE SUPERVISIÓN	3.50% 346,482.27		-5,867.75	0.00	20,877.90	3.50%	15,010.15	361,492.42
GASTOS GENERALES DE LIQUIDACIÓN TÉCNICA FINANCIERA	0.40% 39,597.97		-670.60	0.00	2,386.05	0.40%	1,715.45	41,313.42
GASTOS GENERALES DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA	4.00% 395,979.74		-6,706.00	0.00	23,860.46	4.00%	17,154.46	413,134.20
GASTOS GENERALES DE DIFUSIÓN	0.10% 9,899.49		-167.65	0.00	596.51	0.10%	428.86	10,328.35
GASTOS POR ELABORACIÓN DE EXPEDIENTE TÉCNICO (2020 - 2021)	0.76% 75,583.31		0.00	0.00		0.00%	0.00	75,583.31
TOTAL COSTO INDIRECTO	1,846,255.54	0.00	-29,986.70	0.00	106,694.99		76,708.29	1,922,963.83
COSTO TOTAL DEL PROYECTO	11,745,749.10	0.00	-197,636.70	0.00	703,206.42		505,569.72	12,251,318.82

Resolución Gerencial General Regional

N° : 224-2023-GGR/GR.MOQ

Fecha : 06 de noviembre del 2023

ARTICULO SEGUNDO.- CONFIRMAR la eficacia de los demás extremos de la Resolución Gerencial General Regional N° 327-2022-GGR/GR.MOQ, de fecha 11 de noviembre del 2022.

ARTICULO TERCERO.- REMITASE, copia de la presente Resolución a la Gobernación Regional, Órgano de Control Institucional, Gerencia Regional de Desarrollo Social, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Sub Gerencia de Presupuesto, Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Inversiones Públicas, Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Oficina Regional de Tecnologías de la Información y Comunicación, Dirección Regional de Educación Moquegua, para su conocimiento y fines.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE



GOBIERNO REGIONAL MOQUEGUA

.....
ECON. HUGO CESAR ESPINOZA PALZA
GERENTE GENERAL REGIONAL